



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2017

Expte. N° 17.014/17 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0847-2017, de fecha 26 julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. David CHAUQUE, D.N.I. N° 23.426.375, para que cumpla servicios en el COMEDOR DE ESTUDIANTES y/o COMEDOR PAU-DOCENTES de la Universidad, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 454 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, eleva la renuncia presentada por el Sr. CHAUQUE a partir del 1 de octubre de 2017, en razón de haber asumido como Ayudante de Cocina Categoría 7.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décimo primera, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. David CHAUQUE, D.N.I. N° 23.426.375, a partir del 1 de octubre de 2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 95-2017